

ORDENANZA Nro 12 /02.-

VISTO: Lo que me confiere la Ley 4466/89, y

CONSIDERANDO: Que es prioritario proporcionar un nombre a la calle ubicada entre las arterias 25 de Mayo y Domingo F. Sarmiento del Barrio Pueblo Nuevo para su mejor ubicación Geográfica.

Que es necesario proclamarle un reconocimiento al excombatiente caído en las Islas Malvinas defendiendo nuestro Territorio Argentino, al Soldado “EMETERIO CONDORI”.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 162 inc. 1 de la Ley Orgánica de los Municipios, que reza en general promover y ejecutar todas las actividades relativas a Obras y Servicios Municipales, Por ello.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 12/02.-

ARTÍCULO 1º:

Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a designar con el Nombre de “SOLDADO EMETERIO CONDORI” a la calle ubicada entre las arterias 25 de Mayo y Domingo F. Sarmiento del Barrio de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO 2º:

Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ARTÍCULO 3º:

De forma.

SALA DE SESIONES, 17 DE ABRIL DE 2002.-

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario